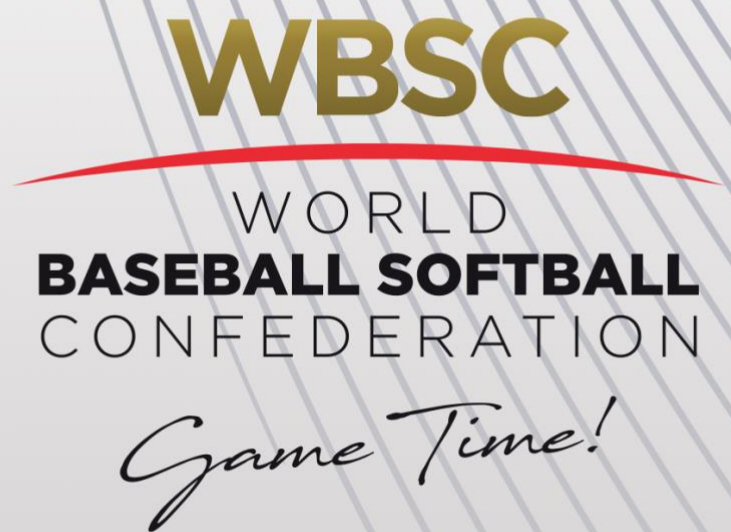




Derechos y responsabilidades del personal de apoyo a los deportistas

Antidopaje - Derechos y responsabilidades del personal de apoyo a los deportistas

Las responsabilidades del personal de apoyo a los deportistas incluyen (pero no se limitan a)

- cumplir con el Reglamento Antidopaje de la WBSC (en línea con el Código Mundial Antidopaje);
- cooperar con el Programa de Controles al Deportista;
- utilizar su influencia sobre los valores y el comportamiento de los deportistas para fomentar actitudes antidopaje;
- cooperar con las organizaciones antidopaje en el proceso de investigación;
- informar a la WBSC y/o a su ONAD si ha cometido una infracción de las normas antidopaje en los últimos 10 años;
- abstenerse de poseer una sustancia y/o método prohibidos, de administrar dicha sustancia o método a un deportista, de traficar, de encubrir una infracción de las normas antidopaje (ADRV) u otras formas de complicidad y de asociarse con una persona condenada por dopaje (asociación prohibida). Estas son las ADRV aplicables al personal de apoyo a los deportistas según el artículo 2 del Código Mundial Antidopaje y el artículo 2 del Reglamento Antidopaje de la WBSC.

Los derechos del personal de apoyo a los deportistas incluyen (pero no se limitan a)

- una audiencia justa y apelar la decisión de la audiencia en caso de que se afirme una infracción de las normas antidopaje;
- la protección de los datos conforme a la Norma Internacional para la Protección de la Privacidad.

Lo que la WBSC le recomienda

- descargar [El Acta de Derechos Antidopaje de los Deportistas](#) para apoyar a sus deportistas.

- registrarse y realizar un curso adecuado para usted en la [plataforma ADEL de la AMA](#);
- visitar la página de la WBSC sobre [Antidopaje](#);
- seguir las páginas de la WBSC en [Twitter](#), [Facebook](#) y [Instagram](#) donde se publicarán las principales actualizaciones sobre Antidopaje;
- ponerse en contacto con antidoping@wbsc.org para cualquier pregunta que pueda tener.